



EJECUTIVO

Rad: 680014003004-2019-00504-00

Demandante: JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO

Demandado: LUZ URIANA JIMENEZ BRAVO Y YULIANA ANDREA PAEZ

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escritor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada **LUZ URIANA JIMENEZ BRAVO** a través de curador ad-litem el Dr. MIGUEL MONTERO JIMENEZ el pasado 16 de julio de 2021, folios 094 del cuaderno 01 del expediente híbrido, se corre traslado al demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto por el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 025 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de febrero de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c418d471bd43a10782307b547c18ccf55d5ec0f879a6359b221113fd8ba3a5**

Documento generado en 17/02/2022 06:33:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>